



Notaria Sexta
del Cantón Guayaquil

Ab. Jenny Oyague B.



000000002

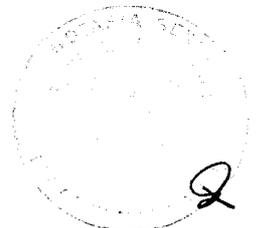
NÚMERO:

**AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DE ESTATUTOS DE LA
COMPAÑÍA SEGURIDAD Y
RECUPERACIONES S.A.
SEGUIRESA.- -----**

CUANTÍA: US.\$ 600,00.- -----

En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día, jueves veinticuatro de mayo del dos mil uno, ante mí, **ABOGADA JENNY OYAGUE BELTRÁN**, Notaria Titular Sexta del cantón Guayaquil, comparece la Compañía **SEGURIDAD Y RECUPERACIONES S.A. SEGUIRESA**, representada por el señor **Doctor JUAN MONTALVO MALO**, en su calidad de **GERENTE GENERAL**, (conforme consta del nombramiento que se agrega a la presente como documento habilitante, quien declara ser ecuatoriano, mayor de edad, casado, abogado, con domicilio y residencia en esta ciudad; capaz para obligarse y contratar, a quien por haberme presentado su respectivo documento de identificación, de conocerlo doy fe, el mismo que comparece a otorgar ésta escritura pública de **AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS**, sobre cuyo objeto y resultados está bien instruido a la que procede de manera libre y espontánea y para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así: -----

SEÑORA NOTARIA.- Sírvase usted autorizar en el





Notaria Sexta
del Cantón Guayaquil

Ab. Jenny Oyague B.



00000000

Extraordinaria de Accionistas de la Compañía Seguridad y Recuperaciones S.A. SEGUIRESA, celebrada el día nueve de Mayo del año dos mil, se resolvió convertir de sucres a dólares el capital suscrito de la compañía y aumentar el valor nominal de las acciones; el capital suscrito de la compañía de CINCO MILLONES 00/100 SUCRES aumentarlo en SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, mediante la emisión de seiscientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una. Que como consecuencia del Aumento de Capital se reforma el Artículo Cuarto del Estatuto Social y autorizan al Gerente General de la Compañía para que otorgue y suscriba la correspondiente Escritura Pública, en los términos establecidos en dicha Junta General que se agrega e incorpora a la presente Escritura como documento habilitante.-----

TERCERA: DECLARACIONES. Con los antecedentes expuestos en la cláusula anterior el compareciente doctor Juan Montalvo Malo, por los derechos que representa de la Compañía Seguridad y Recuperaciones S.A. SEGUIRESA, en su calidad de Gerente General de la misma, declara: UNO) Que el capital suscrito ha sido expresado en Dólares de los Estados Unidos de América, moneda de uso corriente en el Ecuador. DOS) Que el capital suscrito de la Compañía ha sido aumentado de sucres a dólares de los Estados Unidos de América en la cantidad de SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, mediante la emisión



GUAYAQUIL, JULIO VEINTE I TRES DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA I SIETE.-
REGISTRO MERCANTIL # 13050 NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL.- SE-
GURIDAD Y RECUPERACIONES S.A. SEGUIRESA A JUAN MONTALVO MALO.- REPER
TORIO # 20396

44748

000000004

REF: 43.444/M/97

Guayaquil, Julio 21 de 1997

Señor Doctor
Juan Montalvo Malo
Ciudad.

De mis consideraciones :

Elevo a su conocimiento que el día de hoy,, los accionistas de la Compañía
SEGURIDAD Y RECUPERACIONES S.A. "SEGUIRESA" reunidos en
Junta General, resolvieron elegir a usted para el desempeño de las funciones de
GERENTE GENERAL, por el lapso de cinco años, a contarse desde la fecha
de inscripción de este nombramiento en las oficinas del Registro Mercantil del
cantón.

La representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía la ejercerán el
Presidente y el Gerente General individual o conjuntamente.

SEGURIDAD Y RECUPERACIONES S.A. "SEGUIRESA" se constituyó en
Notaría Vigésima Novena del cantón Guayaquil, el 25 de Junio de 1997 y se
inscribió en el Registro Mercantil el 17 de Julio de 1997.

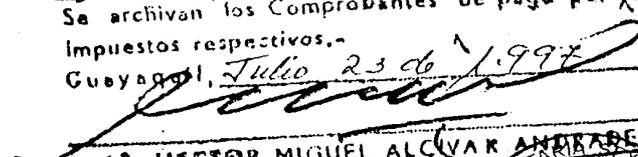
Atentamente,


Miguel (r) Dr. Miguel Montalvo Malo
PRESIDENTE

Acepto el cargo y prometo desempeñar fiel y legalmente las funciones de
Gerente General.

Guayaquil, Julio 21 de 1997

En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Gerente General ✓
Folio(s) 44748 ✓ Registro Mercantil No.
13050 ✓ Repertorio No. 20396 ✓
Se archivan los Comprobantes de pago por los
Impuestos respectivos.-
Guayaquil, Julio 23 de 1997


AD. HECTOR MIGUEL ALVARADO
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



Registro Mercantil
COMPUTACION



65
315
100

**ACTA DE LA SESIÓN DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA SEGURIDAD Y RECUPERACIONES S.A.
"SEGUIRESA" CELEBRADA EL DÍA 9 DE MAYO DEL AÑO DOS MIL.**

En la ciudad de Guayaquil, a los nueve días del mes de mayo del año dos mil, a las diecinueve horas treinta minutos, en las oficinas situadas en las calles 9 de Octubre número 410 y Córdova, tercer piso, se reúne la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía Seguridad y Recuperaciones S.A. "SEGUIRESA", con la concurrencia de los siguientes accionistas: Doctor Miguel Angel Montalvo Malo, por sus propios derechos, propietario de tres mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, pagadas en su totalidad; y, Doctor Juan Montalvo Malo, por sus propios derechos, propietario de dos mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, pagadas en su totalidad. Los accionistas concurrentes representan la totalidad del capital social de la compañía que es de CINCO MILLONES DE SUCRES, que se encuentran distribuidos en cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, y acuerdan por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo noveno de los Estatutos y Artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, sin previa convocatoria y para tratar y resolver los siguientes puntos del orden del día:

1. Conversión de las acciones de sucres a dólares de los Estados Unidos de América.
2. Elevación del valor nominal de un mil sucres a un dólar de los Estados Unidos de América.
3. Aumento de Capital y Reforma de Estatutos.

El Secretario de la Junta, doctor Juan Montalvo Malo, informa que se encuentra completo el quórum reglamentario, por lo cual toma la palabra el Presidente de la Junta, doctor Miguel Angel Montalvo Malo, y manifiesta que a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 8 de la Resolución 008 dictada por el Superintendente de Compañías, dictada el 4 de abril del año 2000, es necesario convertir a dólares de los Estados Unidos de América, el capital suscrito de la Compañía por lo que pone a consideración de la Junta la situación. La Junta resuelve, por unanimidad de votos, aprobar la conversión del capital suscrito de la compañía a dólares de los Estados Unidos de América.

La Junta para tratar el segundo punto del orden del día, toma la palabra el Presidente de la Junta y manifestando que para dar una mayor agilidad y solvencia a la compañía es conveniente aumentar el valor nominal de las acciones por lo que sugieren que dichas acciones tengan un valor de un dólar de los Estados Unidos de América.

La Junta resuelve aprobar la moción referente a la elevación del valor nominal de las acciones por lo que el capital de la compañía está reflejado de la siguiente manera:

CAPITAL ACTUAL EN DÓLARES

ACCIONISTAS	ACCIONES	VALOR
Dr. Miguel Montalvo Malo	120	US. \$1.00
Dr. Juan Montalvo Malo	80	US. \$1.00
TOTAL	200	

La Junta pasa a tratar el tercer punto del orden del día: Aumento del Capital y Reforma de Estatutos. Toma la palabra el Presidente de la Junta y manifiesta que a fin de dar mayor solvencia económica a la compañía es necesario aumentar el capital suscrito de la misma a la suma de OCHOCIENTOS DÓLARES, es decir un aumento efectivo de SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. A tal efecto la Junta General, por unanimidad, resuelve que dicho aumento de seiscientos dólares de los Estados Unidos de América, se efectúe mediante la emisión de seiscientas acciones ordinarias y nominativas de un valor de un dólar (\$1.00) cada una de ellas. En lo que respecta a la suscripción entre los señores

00000.0006

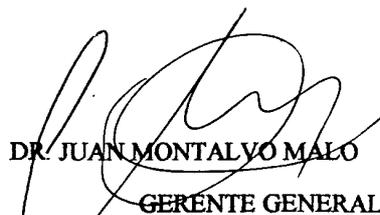
accionistas de las seiscientas nuevas acciones resolvió unánimemente que ellas sean suscritas entre los accionistas siguientes de manera que el cuadro de distribución de las nuevas acciones queda conformado de la siguiente manera:

NUEVO CAPITAL EN DOLARES			
SOCIOS	ACCIONES NUEVAS	VALOR	TOTAL
Dr. Miguel Montalvo malo	360	\$ 1.00	480
Dr. Juan Montalvo Malo	240	\$ 1.00	320
TOTAL	600		800

El Presidente de la Junta declara que con las resoluciones precedentes a quedado debidamente tratado y resuelto el punto del Aumento de Capital suscrito, así como la suscripción y pago en numerario del cien por ciento de las seiscientas nuevas acciones correspondientes al acordado aumento del capital social. Como consecuencia de este aumento de capital se reforma el Artículo Cuarto de los estatutos en los términos siguientes:

ARTICULO CUARTO .- El capital suscrito de la Compañía es de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA - U/S \$ 800.00 - dividido en ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un valor de un dólar cada una y enumeradas del cero uno al ochocientos. Además esta Junta General Extraordinaria de Accionistas por unanimidad resolvió autorizar al Gerente General de la Compañía para que otorgue la correspondiente la Escritura Publica de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos. Finalmente el Presidente de la Junta manifiesta que debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión. No habiendo otro punto que tratar el Presidente de la Junta concede un receso para la redacción de esta acta la cual se procede a dar lectura quedando aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión firmando para constancia el Presidente y el Gerente General - Secretario que certifica.- firmado.- (f) Dr. Miguel Angel Montalvo Malo. (f) Dr. Juan Montalvo Malo. Es fiel copia de su original. Lo certifico. (f) Dr. Juan Montalvo Malo, Secretario de la Junta.


DR. MIGUEL ANGEL MONTALVO MALO
PRESIDENTE


DR. JUAN MONTALVO MALO
GERENTE GENERAL


DR. JUAN MONTALVO MALO
SECRETARIO DE LA JUNTA





Notaria Sexta
del Cantón Guayaquil

Ab. Jenny Oyague B.

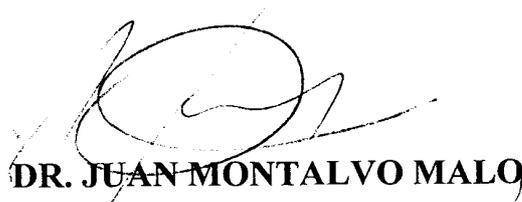


000000007

Juan Montalvo Malo.- Abogado.- Registro número mil trescientos cincuenta y cinco.- Hasta aquí la minuta y sus documentos habitantes agregados, que quedan elevados a escritura pública.- -----

Yo la Notaria, doy fe que, después de haber sido leída en alta voz, toda esta escritura pública al compareciente, éste la aprueba y la suscribe conmigo, la Notaria, en un solo acto.-

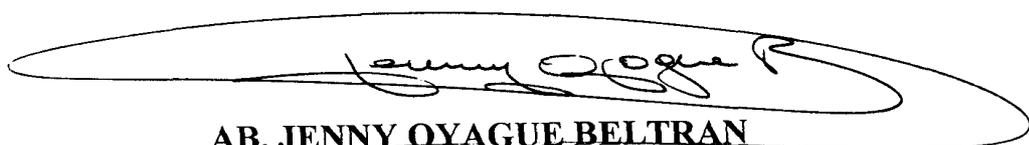
p. Compañía Seguridad y Recuperaciones S.A.
SEGUIRESA
R.U.C. 0991409556001


DR. JUAN MONTALVO MALO

C.C. 090382523-0

C.V. 0482-059

LA NOTARIA


AB. JENNY OYAGUE BELTRAN





Notaria Sexta
del Cantón Guayaquil

Ab. Jenny Oyague B.



000000008

DOY FE: QUE EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL **ARTICULO SEGUNDO** DE LA RESOLUCION NUMERO CERO UNO-G-IJ-CERO CERO - UNO CERO UNO DOS CUATRO, DE FECHA NOVIEMBRE CINCO DEL DOS MIL UNO, EL INTENDENTE JURIDICO DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, ABOGADO OTTON MORAN RAMIREZ, APROBO LA CONVERSION DEL CAPITAL DE SUCRES A DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, EL AUMENTO DE CAPITAL - SUSCRITO Y, LA REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA **SEGURIDAD Y RECUPERACIONES S.A. SEGUIRESA.**- GUAYAQUIL, A LOS TRECE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL UNO.- **LA** - **NOTARIA.**



Ab. Jenny Oyague Beltrán
NOTARIA SEXTA DEL
CANTON GUAYAQUIL



Dra. Norma Plaza
de García

REGISTRADORA
MERCANTIL

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1. - En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° **01-G-13-0010124**, dictada por el Intendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el 5 de Noviembre del 2.001, queda inscrita la presente escritura, la misma que contiene: Conversión del Capital, Aumento de Capital Suscrito y Reforma del Estatuto de la Compañía **SEGURIDAD Y RECUPERACIONES S.A. SEGUIRESA.**; de fojas **3.282 a 3.293**, número **556** del Registro Mercantil y anotada bajo el número **835** del Repertorio.- 2. - **CERTIFICO:** Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura 3. - **CERTIFICO:** Que en esta fecha se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción, respectiva.- Guayaquil, once de Enero del dos mil dos.-

**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTON GUAYAQUIL**



Trámite: 49143
Legal.: Ricardo Flores
Amanuense: Sara Carriel
Cómputo: Marianella Alvarado
Anotación-Razón: Lanner Cobeña
Revisado por: